



INFORME SEMESTRAL DE GESTIÓN

Comité para la Prevención de la Tortura

Segundo Semestre 2022

1. Índice

1. Índice	1
I. Introducción	2
II. Funciones y actividades del Comité	5
2.1. Visitas	5
2.2. Entrevistas a personas privadas de libertad y funcionarias/os	8
2.3. Solicitudes de información	9
2.4. Recomendaciones	10
2.5. Comunicación con el SPT y otros MNPT	11
2.6. Propuestas modificaciones legales o reglamentarias al Consejo del INDH	12
2.7. Asistencia Técnica	13
2.8. Informe Anual	13
2.9. Formación y sensibilización	13
2.10. Convenios	16
2.11. Informes de gestión	16
III. Gestión del Funcionamiento del Comité	18
3.1. Contrataciones personal de apoyo	18
3.2. Planificación Estratégica 2023	18
3.3. Procesos administrativos	20
IV. Gestión Presupuestaria	21

I. Introducción

De conformidad con lo dispuesto en la letra n) del artículo 3º de la Ley 21.154, el Comité de Prevención Contra la Tortura viene en presentar su informe semestral de gestión, correspondiente al **segundo semestre del año 2022**, entre los meses de **julio y diciembre** del mismo año.

Durante este período, el Comité ha desplegado acciones para desarrollar sus labores operativas que forman parte de su mandato, es decir, el desarrollo de visitas programadas y no programadas a recintos de privación de la libertad, la concreción de instancias de formación a agentes del Estado encargados de la custodia y cuidado de personas, el desarrollo de instancias de incidencia y seguimiento de recomendaciones, entre otras.

La siguiente *tabla* resume el cumplimiento del CPT durante el período cubierto para cada una de sus funciones asignadas. El presente informe detalla las actividades operativas y administrativas realizadas para avanzar en el cumplimiento de cada una de ellas.

Tabla 1 - Avance del CPT en las funciones asignadas en el artículo 3° de la Ley 21.154 que crea el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, entre Julio 2022 y Diciembre 2022

Tema	Funciones del CPT (Art.3)	Desarrollo durante el período
Visitas	a) Examinar periódicamente las condiciones de las personas privadas de libertad y el trato que reciben.	✓
	b) Realizar visitas periódicas preventivas no programadas y de monitoreo a los lugares de privación de libertad que determine libremente. Lo anterior es sin perjuicio de las atribuciones propias del Instituto Nacional de Derechos Humanos. Para ello contará con acceso inmediato a tales lugares y a sus instalaciones y servicios, sin expresión de causa ni notificación previa, con el fin de desempeñar las funciones que esta ley le otorga.	✓
	c) Realizar visitas ad hoc, sin previo aviso, ante denuncias específicas de hechos que pudieran constituir tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes o ante denuncia por represalias que pudieren sufrir las personas privadas de libertad como consecuencia de las visitas realizadas. Lo anterior, con el objeto de adoptar las medidas pertinentes que señala esta ley.	✓
Entrevistas a personas privadas de libertad y funcionarios	d) Reunirse con las personas que se encuentren en el lugar objeto de su visita y efectuar las entrevistas personales o grupales que estime pertinente, en condiciones que garanticen la confidencialidad, sin supervisión del personal que se desempeñe en el lugar, y con la asistencia de un intérprete o facilitador intercultural, en caso de ser necesario. Asimismo, entrevistarse en las mismas condiciones con el personal que desempeña sus funciones en el lugar de privación de libertad, y con todas aquellas personas que considere pertinente para obtener información que coadyuve al cumplimiento de su mandato.	✓
Solicitudes de información	e) Requerir durante la visita a los lugares de privación de libertad, y en cumplimiento de su mandato, información relativa al número de personas privadas de libertad, a la ficha clínica de las personas privadas de libertad previo consentimiento de éstas o sin él cuando se trate de personas que estén impedidas de otorgarlo, y a todas las condiciones asociadas a la privación de libertad, para lo cual podrá acceder a documentos, fotografías, registros de las cámaras de video, entre otras, que obren en poder del personal de los lugares de privación de libertad.	✓
	f) Solicitar a las autoridades correspondientes toda la información necesaria para el cumplimiento de su mandato, tales como antecedentes relativos a lugares de privación de libertad, su localización, cifras de arrestos o detenciones y de personas privadas de libertad, y otras que digan relación con materias de su competencia. Las autoridades requeridas deberán dar respuesta a dichas solicitudes en el plazo de veinte días hábiles.	✓
Recomendaciones	g) Realizar las recomendaciones pertinentes a las autoridades competentes del servicio responsable del lugar de privación de libertad, o al representante legal de las personas jurídicas de derecho privado, según corresponda.	✓

Comunicación con SPT	<i>b) Mantener contacto y colaborar con el Subcomité para la Prevención de la Tortura, y con los Mecanismos Nacionales de Prevención de la Tortura que establezcan los Estados Parte del Protocolo Facultativo.</i>	✓
Propuestas al Consejo del INDH	<i>i) Proponer al Consejo del Instituto modificaciones legales o reglamentarias en materia de tortura, tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes con el fin de adecuar la normativa existente a los estándares internacionales en la materia, para que sean sometidas a la consideración del Presidente de la República por medio del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.</i>	-
Entregas de información	<i>j) Informar en el ámbito de sus competencias técnicas cuando sea requerido por cualquier órgano del Estado.</i>	✓
Informe Anual	<i>k) Confeccionar un informe anual y de carácter público que contenga el trabajo realizado por el Comité de Prevención contra la Tortura y las recomendaciones específicas destinadas a prevenir y erradicar la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. El referido informe deberá ser aprobado por los dos tercios de los miembros del Comité de Prevención contra la Tortura y podrá ser remitido al Instituto Nacional de Derechos Humanos, a la Organización de las Naciones Unidas, a la Organización de Estados Americanos y a las instituciones vinculadas a la defensa y promoción de los derechos humanos.</i>	✓
Formación y sensibilización	<i>l) Realizar a través del Instituto acciones de capacitación, información y sensibilización en materia de prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, a las entidades públicas y privadas que cumplan tareas en el tratamiento de personas privadas de libertad, tales como funcionarios de Gendarmería de Chile, Servicio Nacional de Menores, hospitales psiquiátricos, Poder Judicial, Ministerio Público y Defensoría Penal Pública, entre otros.</i>	✓
Convenios	<i>m) Proponer al Instituto la celebración de convenios de colaboración y cooperación con organismos públicos y privados nacionales o internacionales.</i>	✓
Informes de gestión	<i>n) Entregar semestralmente al Consejo del Instituto un reporte sistematizado de su gestión y funcionamiento, con el fin de dar cuenta del trabajo realizado en el cumplimiento de su mandato de prevención contra la tortura.</i>	✓

Fuente: Elaboración Propia.

II. Funciones y actividades del Comité

En cumplimiento del cometido que la ley 21.154 le asigna y de conformidad con las funciones que el mismo cuerpo legal le atribuye en su Art.3., el CPT desarrolló las siguientes actividades operativas. A continuación, se describe cada una de ellas.

(a) 2.1. Visitas

Artículo 3.- Funciones y atribuciones del Comité de Prevención contra la Tortura

- a) Examinar periódicamente las condiciones de las personas privadas de libertad y el trato que reciben.
- b) Realizar visitas periódicas preventivas no programadas y de monitoreo a los lugares de privación de libertad que determine libremente. Lo anterior es sin perjuicio de las atribuciones propias del Instituto Nacional de Derechos Humanos. Para ello contará con acceso inmediato a tales lugares y a sus instalaciones y servicios, sin expresión de causa ni notificación previa, con el fin de desempeñar las funciones que esta ley le otorga.
- c) Realizar visitas ad hoc, sin previo aviso, ante denuncias específicas de hechos que pudieran constituir tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes o ante denuncia por represalias que pudieran sufrir las personas privadas de libertad como consecuencia de las visitas realizadas. Lo anterior, con el objeto de adoptar las medidas pertinentes que señala esta ley.

Entre julio y diciembre de 2022, el CPT ha realizado 43 visitas a centros de privación de libertad, distribuidas en 7 regiones del país (Tarapacá (colchane), Coquimbo, Metropolitana, Los Lagos, Bio Bío, Los Ríos, Magallanes). Para cada una de ellas se realizó un profundo trabajo investigativo y reflexivo, con el objetivo de diseñar y/o adaptar las pautas de entrevistas y observación y las encuestas institucionales, entre otros instrumentos, a las características particulares de la población a entrevistar, los objetivos estipulados y el tipo de establecimiento a visitar. Con posterioridad a las visitas, se elaboraron los respectivos informes y se inició un diálogo y trabajo conjunto con las instituciones y/o autoridades, que se espera permita ir avanzando hacia las recomendaciones propuestas.

La siguiente tabla resume la cantidad de visitas realizadas en dicho período por cada una de las áreas¹.

Tabla 2 - Cantidad de visitas realizadas por el CPT entre los meses julio y diciembre del 2022

Área CPT	Nº de Visitas
Salud Mental	3 (7%)
Personas Mayores	3 (7%)
Función Policial	23 (53%)
Penitenciaria	10 (23%)

¹ Una visita corresponde a un establecimiento visitado, independiente de la cantidad de días que duró la visita. La visita a un mismo establecimiento puede durar varios días.

NNA	4 (9%)
Total	43

Fuente: Elaboración Propia.

El Comité valora la buena disposición que han tenido las autoridades y funcionarias/os de los recintos, para recibir a los equipos de visita y hacerles entrega de los datos requeridos, así como los avances realizados a la fecha en materia de prevención de la tortura y tratos inhumanos.

A continuación, se mencionan las visitas realizadas durante este periodo, detallando recinto visitado, mes, tipo de visita y objetivo de la misma, ordenados por fecha:

- **Subcomisaría de Los Vilos y Comisarias de Ovalle, La Serena y Vicuña (4).** Visita exhaustiva realizada el mes de julio de 2022, con el objetivo de evaluar la presencia de factores de riesgo de tortura y/o tratos crueles, inhumanos o degradantes que pudieran afectar a las personas detenidas.
- **Cuartel PDI La Serena.** Visita exhaustiva realizada el 21 de julio de 2022.
- **C.P.F. Mayor Marisol Estay de San Miguel:** Visita reactiva realizada el día 6 de julio de 2022, con el objetivo de verificar la situación de una mujer privada de libertad que habría sufrido un aborto espontáneo.
- **C.P.F. Mayor Marisol Estay de San Miguel:** Visita temática realizada el día 13 de julio de 2022, con el objetivo de observar los avances realizados en las condiciones de habitabilidad de las dependencias dispuestas para el traslado de mujeres y sus hijas/os menores de dos años, desde CPF San Joaquín a CPF San Miguel.
- **Hospital Penitenciario de Santiago:** Visita exhaustiva realizada en julio de 2022 con el fin de analizar el funcionamiento del hospital, su modelo de gestión y articulación con la red pública de salud y detectar factores de riesgo de tortura y/o tratos crueles, inhumanos o degradantes que pudiesen presentarse durante la atención de salud de las personas privadas de libertad.
- **Subcomisaría de Colchane y Tenencia de Huara (2)** Visita temática realizada el 4 de agosto de 2022
- **Comisarias de Iquique, Pozo Almonte y Alto Hospicio (3)** Visita de seguimiento realizada el 3 de agosto 2022
- **C.P. Alto Hospicio:** Visita temática realizada el mes de agosto de 2022, con el objetivo de analizar el funcionamiento de la cárcel concesionada de Alto Hospicio, para detectar los factores de riesgo de tortura y/o tratos crueles, inhumanos o degradantes que puedan presentarse contra las personas privadas de libertad.
- **C.C.P. Iquique:** Visita temática realizada el mes de agosto de 2022, con el objetivo de conocer la situación en la que se encuentran mujeres gestantes y que residen con sus hija/os lactantes de la Sección Materno Infantil de la unidad.

- **C.P.F. Mayor Marisol Estay de San Miguel y C.D.P Santiago Sur (2):** Visitas temáticas realizadas el mes de agosto de 2022, en conjunto con profesionales de la División de Políticas Públicas Saludables y Promoción (DIPOL) de la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio de Salud y del Departamento de Salud de GENCHI, con el objetivo de conocer las barreras de acceso a prestaciones de salud de mujeres embarazadas, en particular a programa alimentario (PNAC) y personas adultas mayores, en particular a programa alimentario (PACAM).
- **Unidad Especial de Alta Seguridad de Santiago:** Visita temática realizada el mes de agosto de 2022, con el objetivo de conocer las condiciones actuales del recinto en vísperas de la inminente habilitación de la unidad como Establecimiento Penitenciario de Alta Seguridad, luego su cierre por reparaciones en junio 2021.
- **C.P. Rancagua:** Visita temática realizada el mes de agosto de 2022, con el objetivo de entrevistar a internos que podrían ser derivados a la Unidad Especial de Alta Seguridad de Santiago.
- **Residencia de Vida Familiar (RVA) Rimanakuy, La Serena:** Visita exhaustiva realizada el 06 de septiembre de 2022, con el objetivo de evaluar los factores de riesgo asociados a la prevención de la tortura y/o tratos crueles, inhumanos o degradantes que pudieran afectar a niñas y adolescentes del recinto.
- **Residencia de protección a la primera infancia –lactantes y preescolares– (RLP) Hogar Redes, Coquimbo:** Visita exhaustiva realizada el 07 de septiembre de 2022, con el objetivo de evaluar los factores de riesgo asociados a la prevención de la tortura y/o tratos crueles, inhumanos o degradantes que pudieran afectar a lactantes, niñas y niños del recinto.
- **48° Comisaría de la Familia e Infancia, 3ª Comisaría de Santiago, 21° Comisaría de Estación Central, 20° Comisaría Puente Alto (4):** Vistas temáticas realizadas el 12 de octubre, en el marco manifestaciones masivas asociadas al aniversario del 18 de octubre con el objetivo de evaluar la presencia de factores de riesgo de tortura y/o tratos crueles, inhumanos o degradantes que pudieran afectar a las personas detenidas.
- **ELEAM Doctor Mario Muñoz Angulo** de SENAMA, comuna de Cauquenes, visita exhaustiva, realizada el día 19 de octubre de 2022.
- **ELEAM Wenüiwen** de SENAMA, comuna de Licanten, visita exhaustiva, realizada el día 20 de octubre de 2022.
- **Unidad PDI Concepción y Comisarías de Concepción, Talcahuano, Santa Bárbara y San Pedro de la Paz (4):** Visitas exhaustivas, realizadas entre el 24 y 26 de octubre de 2022, con el objetivo de evaluar la presencia de factores de riesgo de tortura y/o tratos crueles, inhumanos o degradantes que pudieran afectar a las personas detenidas.
- **C.C.P. Biobío:** Visita temática realizada el mes de noviembre de 2022, con el objetivo de conocer los factores de riesgo asociados al trato y medidas de protección, especialmente en relación al trato de funcionarios a internos, a la violencia entre internos, a los canales de denuncia existentes y la protección

ante represalias. Además, se puso especial foco en conocer la situación en que se encuentran las personas residentes en un régimen de aislamiento y/o de máxima seguridad en la unidad .

- **Residencia de madres adolescentes (RMA) Ruca Suyai, Panguipulli:** Visita exhaustiva realizada los días 22 y 23 de noviembre de 2022, con el objetivo de evaluar los factores de riesgo asociados a la prevención de la tortura y/o tratos crueles, inhumanos o degradantes que pudieran afectar las adolescentes, lactantes, niñas y niños del recinto.
- **Unidad PDI Ancud, Comisaría de Puerto Varas, Puerto Montt, Castro y Osorno (5)** Vistas exhaustivas realizadas entre el 22 y 24 de noviembre, con el objetivo de evaluar la presencia de factores de riesgo de tortura y/o tratos crueles, inhumanos o degradantes que pudieran afectar a las personas detenidas.
- **Residencia Protegida Manuel Montt / Antomarque:** Visita exhaustiva realizada el 23 de noviembre de 2022, con el objetivo de analizar los factores de riesgo asociados a la prevención de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes que afectan a personas con diagnósticos de salud mental en la Residencia Protegida Manuel Montt durante el año 2022.
- **Unidad Intrahospitalaria de Cuidados Intensivos en Psiquiatría (UHCIP) del Hospital Base de Valdivia (HBV):** visita de seguimiento realizada el 24 de noviembre de 2022, con el objetivo de hacer seguimiento a las recomendaciones elaboradas por el CPT a la fecha.
- **Centro de Internación Provisoria y Centro de Régimen Cerrado (CIP-CRC), Valdivia:** Visita exploratoria realizada el día 24 de noviembre del 2022, con el objetivo de conocer la infraestructura y condiciones materiales de vida de las y los adolescentes del recinto.
- **ELEAM Nuevo Atardecer de CONAPRAN,** comuna de Puerto Natales, visita exhaustiva realizada el día 9 de diciembre de 2022.
- **Comunidad Terapéutica Nueva Familia:** Visita exhaustiva realizada el 19 de diciembre de 2022, a comunidad de rehabilitación en drogas y alcohol de la comuna de Melipilla, con el fin de analizar los factores de riesgo asociados a la prevención de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes que afectan a personas con diagnósticos de salud mental en esta comunidad.

(b) 2.2. Entrevistas a personas privadas de libertad y funcionarias/os

Artículo 3.- Funciones y atribuciones del Comité de Prevención contra la Tortura

d) Reunirse con las personas que se encuentren en el lugar objeto de su visita y efectuar las entrevistas personales o grupales que estime pertinente, en condiciones que garanticen la confidencialidad, sin supervisión del personal que se desempeñe en el lugar, y con la asistencia de un intérprete o facilitador intercultural, en caso de ser necesario. Asimismo, entrevistarse en las mismas condiciones con el personal que desempeña sus funciones en el lugar de privación de libertad, y con todas aquellas personas que considere pertinente para obtener información que coadyuve al cumplimiento de su mandato.

Todas las visitas realizadas por el Comité se desarrollan siguiendo la metodología descrita en sus Protocolos de Visita, metodología que contempla diversas estrategias de levantamiento de información acorde a los objetivos de cada visita, entre las que se encuentran:

- (a) Entrevistas semiestructuradas individuales y grupales
- (b) Conversaciones informales individuales y grupales
- (c) Observación de espacios y dinámicas
- (d) Revisión documental

En función de los objetivos, previo a la visita, se definen las unidades de observación a cubrir durante el monitoreo en el recinto seleccionado. Cada unidad de observación debe ser cubierta con un instrumento de levantamiento de la información específico. De esta forma, las estrategias y herramientas de recolección de la información son especialmente diseñadas y adaptadas según la temática y objetivos de la visita en cuestión, la población residente, el tipo de recinto y sus características específicas, atendiendo a los estándares internacionales sobre condiciones de privación de libertad y derechos específicos de la población bajo cuidado y/o custodia del Estado.

El análisis de la información recopilada durante las visitas se basa en la triangulación de las distintas fuentes de información, teniendo como referencia la normativa y los estándares nacionales e internacionales vinculados a la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes respecto de la población bajo cuidado y/o custodia. Además, se realizan diversas reuniones con la participación de todo el equipo de visita, con el fin de comparar impresiones y establecer un análisis común respecto a las brechas de cumplimiento de dicha normativa.

Durante y después de las visitas, el CPT procura siempre impedir la ocurrencia de represalias contra las personas que entrevista, lo que puede motivar volver a visitar los establecimientos y desarrollar entrevistas.

(c) 2.3. Solicitudes de información

Artículo 3.- Funciones y atribuciones del Comité de Prevención contra la Tortura

e) Requerir durante la visita a los lugares de privación de libertad, y en cumplimiento de su mandato, información relativa al número de personas privadas de libertad, a la ficha clínica de las personas privadas de libertad previo consentimiento de éstas o sin él cuando se trate de personas que estén impedidas de otorgarlo, y a todas las condiciones asociadas a la privación de libertad, para lo cual podrá acceder a documentos, fotografías, registros de las cámaras de video, entre otras, que obren en poder del personal de los lugares de privación de libertad.

f) Solicitar a las autoridades correspondientes toda la información necesaria para el cumplimiento de su mandato, tales como antecedentes relativos a lugares de privación de libertad, su localización, cifras de arrestos o detenciones y de personas privadas de libertad, y otras que digan relación con materias de su competencia. Las autoridades requeridas deberán dar respuesta a dichas solicitudes en el plazo de veinte días hábiles.

La etapa de **preparación de las visitas** incluye la recopilación de información disponible del establecimiento a visitar, con el fin de que el equipo de visita estudie con antelación las características y antecedentes específicos del lugar y de la población privada de libertad en este, de manera que el equipo de visita obtenga una primera aproximación respecto al establecimiento y que identifique preliminarmente los principales nudos críticos en base a la información disponible. La información, por lo general, proviene de las siguientes fuentes:

- Información solicitada directamente desde el CPT a las instituciones administradoras de la custodia u otras instituciones públicas que tuviesen información relevante para el CPT.
- Informes de diagnóstico y documentación recabada por el CPT previamente.
- Informes y documentos de visitas de otros órganos de monitoreo, nacionales o internacionales.
- Información publicada por como medios de comunicación
- Información publicada por Universidades u otros organismos académicos.

Asimismo, con el fin de recabar información diversa y/o más actualizada sobre su situación, denuncias y toda aquella información relevante que permita preparar la visita de mejor manera, el equipo podrá sostener reuniones y realizar entrevistas a:

- ONGs, fundaciones u organizaciones de la sociedad vinculadas al lugar de detención.
- Personas que estuvieron privadas de libertad en el establecimiento.
- Familiares de personas privadas de libertad del establecimiento a visitar.

Durante y después de las visitas, el CPT puede efectuar observaciones de registros y solicitar información a los establecimientos visitados, a la institución administradora o a cualquier otro servicio público vinculado con las temáticas abordadas en la visita.

Durante el período abordado por el presente informe CPT ha realizado numerosas solicitudes de información mediante requerimientos expresos vía oficio o presentadas en reuniones de coordinación, a instituciones como el Ministerio Público, la Defensoría Penal Pública, la Fiscalía del Poder Judicial, Corte Suprema, Gendarmería de Chile, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones de Chile, Servicio Nacional de Menores, Mejor Niñez, Servicio Nacional del Adulto Mayor, a diversas instancias del Ministerio y Servicios o entidades de Salud, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Defensoría de los Derechos de la Niñez, Instituto Nacional de Derechos Humanos, entre otros.

(d) 2.4. Recomendaciones

Artículo 3.- Funciones y atribuciones del Comité de Prevención contra la Tortura

g) Realizar las recomendaciones pertinentes a las autoridades competentes del servicio responsable del lugar de privación de libertad, o al representante legal de las personas jurídicas de derecho privado, según corresponda.

El CPT ha realizado recomendaciones dirigidas a las diversas autoridades con competencia en la administración y funcionamiento de los recintos visitados durante el periodo e iniciado un diálogo con cada una de ellas, para

colaborar y avanzar en el cumplimiento de las recomendaciones propuestas. Para conocer en profundidad las recomendaciones elaboradas por el CPT a las distintas instituciones que administran la custodia en los recintos bajo su mandato, se pueden visitar los Informes de Visita publicados en la página web <https://mnpt.cl/documentacion-2/>

Cada uno de los informes de visita del CPT contienen recomendaciones dirigidas a las diversas autoridades con competencia en la administración y funcionamiento de los recintos visitados. Los Informes Anuales de la institución también contienen recomendaciones a diversas instituciones públicas. Todas las recomendaciones del CPT se realizan en base a un análisis de conformidad con los estándares nacionales e internacionales relevantes y están dirigidas al nivel adecuado de autoridad, según la competencia y/o responsabilidad de cada organización en relación al factor de riesgo detectado.

Con el objetivo de generar instancias de **seguimiento de recomendaciones** y coordinaciones conjuntas para avanzar hacia la prevención de la tortura y/o malos tratos en los recintos de privación de libertad que forman parte del mandato del CPT, durante el período comprendido en el presente Informe, el CPT ha realizado diversas reuniones con autoridades a cargo de los recintos de custodia visitados e instituciones y autoridades regionales y nacionales, entre las que se encuentran GENCHI, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, MINSAL, MINJUDH, SENAME, CONAPREM, SENAMA, entre otras.

(e) 2.5. Comunicación con el SPT y otros MNPT

Artículo 3.- Funciones y atribuciones del Comité de Prevención contra la Tortura

h) Mantener contacto y colaborar con el Subcomité para la Prevención de la Tortura, y con los Mecanismos Nacionales de Prevención de la Tortura que establezcan los Estados Parte del Protocolo Facultativo.

El CPT ha mantenido **contacto regular con el Subcomité para la Prevención de la Tortura (SPT)** de Naciones Unidas. En Junio 2022 el CPT se reunió con el Grupo Regional de las Américas del SPT con el objetivo de conocer aspectos relevantes sobre uso excesivo de la figura de la prisión preventiva y su efecto en algunos de los problemas más recurrentes en los lugares de privación de la libertad en la región.

El CPT también ha mantenido **contacto con otros Mecanismos Nacionales (MNPT)** de la región entre los que se destacan diversas reuniones con el MNPT Argentina a fin de coordinar la firma del convenio de colaboración. En el contexto de este trabajo, el día 15 de diciembre el MNPT de Argentina y de Chile celebraron el hito de celebración del Convenio de Cooperación Internacional.

Otra de las actividades importantes en el periodo informado, fue la coordinación con el MNPT de Paraguay, quienes posteriormente invitaron al experto Carlos Baeza a la realización de una visita en recintos militares. Con el MNPT de Perú, a fin de explorar posibles instancias de colaboración.

En el trabajo permanente con los MNPT de la región, el día 5 de diciembre el CPT se reunió con los MNPT de Costa Rica, Perú, Paraguay, Honduras y la Asociación para la Prevención de la Tortura (APT) para constituir

el grupo organizador del Seminario Regional de MNPT's de la América Latina a realizarse tentativa en México en septiembre del año en curso.

Durante el segundo semestre del 2022 el CPT también se vinculó con otros órganos de promoción y protección de Naciones Unidas. Fue así, como el 30 de noviembre participamos en el diálogo que el Mecanismo Internacional de Expertos Independientes para Promover la Justicia Racial y la Igualdad en la Aplicación de la Ley realizó en Chile con los órganos de derechos humanos del país.

Finalmente, en plano de la cooperación internacional, el CPT recibió entre los días 12 y 16 de diciembre a la Asociación para la Prevención de la Tortura (APT) en el país. En dicha oportunidad ambas instituciones compartieron experiencias y evaluaron el trabajo realizado por el CPT durante el 2022. En ese contexto, el día 15 de diciembre el APT, el CPT y el Ministerio de Relaciones Exteriores realizaron un Seminario para la Difusión de Los Principios sobre Entrevistas Efectivas para la investigación y Recopilación de Información, actividad a la que concurren representantes de las distintas instituciones del sistema de justicia.

(f) 2.6. Propuestas modificaciones legales o reglamentarias al Consejo del INDH

Artículo 3.- Funciones y atribuciones del Comité de Prevención contra la Tortura

i) Proponer al Consejo del Instituto modificaciones legales o reglamentarias en materia de tortura, tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes con el fin de adecuar la normativa existente a los estándares internacionales en la materia, para que sean sometidas a la consideración del Presidente de la República por medio del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Durante el periodo reportado en el presente informe, el CPT ha elaborado una serie de recomendaciones que incluyen propuestas de modificaciones legales y/o reglamentarias a diversas instituciones que administran la custodia de los recintos que forman parte del mandato del CPT y/o que tienen algún tipo de incidencia en la prevención de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes de las personas bajo cuidado y/o custodia del Estado. Dichas recomendaciones se pueden conocer en los Informes de Visitas del CPT, así como en los Informes Anuales elaborados por la institución. Hasta la fecha, dichas modificaciones no se han propuesto al Consejo del Instituto.

Por otra parte, en el mes de octubre del 2022, después de un prolongado periodo de espera, el Ministerio de Justicia y DDHH remitió al INDH el borrador de sus Estatutos con distintas observaciones al articulado propuesto.

El CPT y la Unidad de Asesoría Jurídica del INDH en el mes de noviembre comenzaron el trabajo de revisión de cada una de las observaciones, llegando a soluciones y respuestas comunes a cada una de ellas. La única diferencia se generó respecto del alcance de la función del Consejo contenida en el artículo 7 N° 16, respecto de la atribución para recibir y estudiar las propuestas de modificaciones legales o reglamentarias en materia de

tortura, tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes que le remita el Comité. Sobre este punto, los equipos formularon una redacción de consenso que fue presentada al Consejo del INDH el día 9 de enero de 2023.

(g) 2.7. Asistencia Técnica

Artículo 3.- Funciones y atribuciones del Comité de Prevención contra la Tortura

j) Informar en el ámbito de sus competencias técnicas cuando sea requerido por cualquier órgano del Estado.

El CPT ha desarrollado **documentos** cada vez que se le ha solicitado información específica desde cualquier órgano del Estado, en este sentido ha colaborado estrechamente con el Instituto de Derechos Humanos, La Defensoría de la Niñez, el Ministerio de Justicia y DDHH, el Ministerio de Salud, entre otros.

Además de lo anterior, el Comité ha recibido **diversas solicitudes de Organizaciones de la Sociedad Civil y familiares o amigos/os de personas privadas de libertad**, por vulneraciones de derechos, situaciones complejas al interior de recintos y dudas, entre otras. En todos estos casos, el Comité ha buscado dar respuesta, apoyo, acompañamiento y/o facilitar la obtención de información. Por otro lado, en el contexto de las visitas realizadas por el CPT, ha sido contactado por familiares de personas privadas de libertad, para poder acelerar o gestionar algunas acciones, tales como acceso a atenciones de salud, acceso a defensa, entre otras.

(h) 2.8. Informe Anual

Artículo 3.- Funciones y atribuciones del Comité de Prevención contra la Tortura

k) Confeccionar un informe anual y de carácter público que contenga el trabajo realizado por el Comité de Prevención contra la Tortura y las recomendaciones específicas destinadas a prevenir y erradicar la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. El referido informe deberá ser aprobado por los dos tercios de los miembros del Comité de Prevención contra la Tortura y podrá ser remitido al Instituto Nacional de Derechos Humanos, a la Organización de las Naciones Unidas, a la Organización de Estados Americanos y a las instituciones vinculadas a la defensa y promoción de los derechos humanos.

Durante el semestre reportado en el presente Informe, el CPT continuó con la elaboración del Informe Anual 2022 de la institución, completando durante el período tanto los contenidos del documento como su edición y diagramación. El informe anual se encuentra publicado desde el 30 de diciembre en la página web del mecanismo dando cumplimiento a su mandato legal. El lanzamiento del mismo se realizará el 15 de marzo de 2023 en el Museo de la Memoria y con anterioridad se realizarán pequeñas actividades de difusión en recintos de privación de libertad.

(i) 2.9. Formación y sensibilización

Artículo 3.- Funciones y atribuciones del Comité de Prevención contra la Tortura

l) Realizar a través del Instituto acciones de capacitación, información y sensibilización en materia de prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, a las entidades públicas y privadas que cumplan tareas en el tratamiento de personas privadas de libertad, tales como funcionarios de Gendarmería de Chile, Servicio Nacional de Menores, hospitales psiquiátricos, Poder Judicial, Ministerio Público y Defensoría Penal Pública, entre otros.

Entre julio y diciembre del 2022 el CPT ha desarrollado una serie de actividades de formación y capacitación, que se detallan en la siguiente tabla.

Tabla 3 - Instancias de formación y/o capacitación realizadas por el CPT entre los meses julio y diciembre del 2022

Institución solicitante	Mes 2022	Nombre de la capacitación /Público Objetivo	Nº de participantes
Carabineros Dirección de Derechos Humanos	Julio	Seminario: Prevención de la Tortura en la Función Policial: Avances y Desafíos / Panel sobre Prevención de la Tortura y Función Policial	500
Carabineros Dirección de Derechos Humanos - Secciones Regionales Arica y Tarapacá	Julio	Capacitación Secciones Regionales Arica y Tarapacá / Presentación del CPT; Aproximación al delito de tortura; Análisis de casos; Análisis hallazgos de las visitas.	80
Policía de Investigaciones (PDI)	Julio	Personal PDI que presta labores de Extranjería / Aproximación al fenómeno de la migración; Migración y DDHH	45
Carabineros Dirección de Derechos Humanos	Agosto	Instructores regionales de Derechos Humanos en el marco del Curso de Instructores en Derechos Humanos Aplicables a la Función Policial / Prohibición absoluta de la tortura desde el derecho internacional de los DDHH; Mandato y funciones MNPT; Diagnóstico área función policial	35
Escuela de Carabineros de Chile	Agosto	Estudiantes de 3 año de Escuela de oficiales de Carabineros / Prohibición absoluta de la tortura desde el derecho internacional de los DDHH; Mandato y funciones MNPT; Diagnóstico área función policial	90
Escuela de Carabineros de Chile	Agosto	Estudiantes de 1 y 2 año de Escuela de oficiales de Carabineros / Prohibición absoluta de la tortura desde el derecho internacional de los DDHH; Mandato y funciones MNPT; Diagnóstico área función policial	290
INDH Valparaíso	Septiembre	Funcionarias/os de Gendarmería de diversas unidades de la V Región / Prohibición absoluta de la tortura desde el derecho internacional de los	40

		DDHH; Mandato y funciones MNPT; Metodología de monitoreo en recintos penitenciarios y principales hallazgos	
Simposio Internacional en DDHH de la Escuela de Gendarmería	Septiembre	Funcionarias/os y aspirantes escuela de gendarmería de Chile y otros países de la región / Estrategías Internacionales y Nacionales para la Prevención de la Tortura	200
Policía de Investigaciones (PDI)	Noviembre	Conversatorio con las/os alumnas/os de 4º año de la Escuela de la PDI sobre la importancia de la incorporación de la perspectiva de DDHH en la Función Policial.	100
Hospital Base de Valdivia (UHCIP)	Noviembre	Funcionarias/os Hospital Base de Valdivia, Servicio de Salud y otros dispositivos de salud de la región	50
SENAMA	Noviembre	Funcionarias/os del nivel central y de regiones del SENAMA	120
Escuela de Carabineros	Diciembre	Capacitación Profesoras/es Escuela de Carabineros / Cultura del Buen Trato y el rol de garante de las policías en la custodia de las personas detenidas	200
ELEAM Punta Arenas	Diciembre	Funcionarias/os Trato Directo y profesionales ELEAM Punta Arenas	40
Escuela de Gendarmería	Diciembre	Escuela de Gendarmería - Prevención de la Tortura y uso de la fuerza.	300
Total participantes			2090

Fuente: Elaboración Propia.

Además de las instancias de capacitación y formación, el Comité ha desarrollado diversas **acciones de sensibilización y posicionamiento de ciertas temáticas en la ciudadanía**. Por otra parte, a través de su **página web y redes sociales** (Twitter, LinkedIn e Instagram), el Comité publica de forma periódica notas de las visitas realizadas por las áreas de trabajo, comunicados, hallazgos relevantes, actividades y desafíos nacionales en materia de prevención de la tortura y malos tratos para informar a la ciudadanía. Durante este periodo, se actualizó el repositorio institucional disponible en el sitio web, el que contiene informes de visita, por área, realizados durante el año 2022.

Adicionalmente, se desarrollaron una serie de actividades de sensibilización a través de la vinculación con medios de comunicación, entre las que se encuentran:

- Publicación de columnas de opinión en diarios de circulación nacional
- Publicación de Carta al Mercurio. Asunto: Presupuesto INDH. 19 de noviembre del 2022
- Entrevista radio Universidad de Chile. Programa subjetividades Constituyentes. Sebastián Cabezas, presidente del CPT. Asunto: mandato del Comité. 12 de diciembre de 2022.
- Entrevista radio Universidad de Chile. Programa subjetividades Constituyentes. Javiera Canessa, área de salud mental. 26 de diciembre de 2022.
- Entrevista radio Presidente Ibañez. Región de Magallanes. Sebastián Cabezas. 7 de diciembre de 2022.
- Día Internacional de los Derechos Humanos. El Presidente del CPT, Sebastián Cabezas, explica el mandato del Comité.

Finalmente, en noviembre del 2022, se elaboró un brochure institucional que difunde el mandato y principales focos de acción del CPT. Este material se ha ido entregando a diversos actores nacionales e internacionales, como APT que visitó Chile a fines de diciembre. Con este organismo internacional se realizó una serie de actividades de incidencia y promoción de los principios de Méndez y prevención de la tortura y malos tratos.

(j) 2.10. Convenios

Artículo 3.- Funciones y atribuciones. El Comité de Prevención contra la Tortura ejercerá las siguientes funciones y atribuciones

m) Proponer al Instituto la celebración de convenios de colaboración y cooperación con organismos públicos y privados nacionales o internacionales.

A través de la Resolución Exenta N° 307, el 6 de octubre del 2022 se aprueba el convenio marco de cooperación entre el INDH en su calidad de Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes y el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura de la República Argentina, para el desarrollo y coordinación de actividades vinculadas a la temática de las personas privadas de libertad y la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en los lugares de encierro.

(k) 2.11. Informes de gestión

Artículo 3.- Funciones y atribuciones. El Comité de Prevención contra la Tortura ejercerá las siguientes funciones y atribuciones:

n) Entregar semestralmente al Consejo del Instituto un reporte sistematizado de su gestión y funcionamiento, con el fin de dar cuenta del trabajo realizado en el cumplimiento de su mandato de prevención contra la tortura.

El CPT ha registrado sus actividades durante el periodo en cuestión, de modo de dar cumplimiento a la función de entregar semestralmente un reporte sistematizado de su gestión y funcionamiento. El presente documento

es el que rinde cuentas del trabajo realizado durante el período comprendido entre los meses de julio y diciembre del año 2022.

III. Gestión del Funcionamiento del Comité

A continuación, se describen las principales gestiones correspondientes a la instalación del Comité, que han debido continuar desarrollándose durante este período, relacionadas principalmente a completar la dotación del equipo de apoyo, así como aspectos administrativos y de infraestructura.

(l) 3.1. Contrataciones personal de apoyo

Durante el segundo semestre de 2022 concluyeron los procesos de selección de tres cargos permanentes a través de movilidad interna y convocatoria pública, según el procedimiento establecido: El concurso de secretaria/o ejecutiva/o se cerró en septiembre, quedando seleccionado Germán Díaz Urrutia, quien asume las funciones el día 12 de septiembre del presente año. En tanto, para el cargo de analista de contenido del área penitenciaria fue seleccionada Steffi Schramm López, quien inició funciones el 17 de octubre. Finalmente, para el cargo de profesional analista de soporte fue seleccionado Nicolás Anglas Gallardo, quien se desempeña en dicho cargo desde el 26 de octubre.

Asimismo, se iniciaron procesos de selección de dos cargos por convocatoria pública, a saber, profesional analista de contenido del área de función policial y profesional analista de contenido del área NNA, los cuales se encuentran en etapa de entrevistas de comisión y se espera el cierre e inicio de funciones de quienes resulten electas/os durante el mes de enero de 2023.

Finalmente, se solicitó la renovación de contrato a plazo fijo de cinco analistas de contenidos, por un segundo periodo de tiempo que va de 4 a 12 meses según el caso.

De esta manera, a fines de 2022 el equipo del MNPT quedó conformado por 26 personas (7 expertas/os, 1 Secretario Ejecutivo, 2 coordinadoras, 14 Profesionales de Apoyo, 1 Secretaria y 1 Conductor)

(m) 3.2. Planificación Estratégica 2023

Durante este periodo, el Comité ha continuado desarrollando un proceso de planificación estratégica, desarrollando diversas instancias de profundización de los lineamientos estratégicos, de manera de poder proyectar sus recursos y ejecutar de manera eficiente su mandato.

En el mes de diciembre se inició el proceso de planificación anual 2023, proceso que culminará a fines del mes de enero 2023. Para desarrollar este proceso, se conformó una **comisión de Planificación Estratégica**, encargada de definir los principales contenidos a abordar, entregar los insumos técnicos necesarios para la planificación y coordinar los plazos y jornadas de trabajo requeridas para su concreción. Los principales contenidos e instancias desarrolladas en este proceso se detallan a continuación.

En primer lugar, se realizó una **evaluación exhaustiva de las actividades desarrolladas por cada área del CPT durante el 2022**, analizando concordancia con la planificación estratégica de principio de año y los principales aprendizajes y desafíos para el 2023. Para cumplir con dicho objetivo, cada una de las áreas del Comité desarrolló una serie de jornadas en las que se realizó una reflexión y evaluación de:

- (1) **Carga, comunicación y roles:** se analizaron cuestiones relativas a la distribución de responsabilidades y tareas, roles de cada persona del equipo en el área, manejo de sobrecarga emocional y laboral, eficiencia y la comunicación interna.
- (2) **Plan de monitoreo:** análisis del cumplimiento del plan anual de visitas planificadas del 2022, con especial atención en factores que han incidido en la cantidad de visitas realizadas, tiempos de preparación, elaboración y construcción de instrumentos de levantamiento de la información, metodologías de ejecución del monitoreo, confidencialidad, protección ante represalias, apego a protocolos de visita, concordancia entre lo planificado y lo efectivamente desarrollado in situ y principales desafíos para el período posterior a la visita en términos de metodologías y tiempos de elaboración y publicación de informes de visita, derivación de casos o situaciones particulares y seguimiento de recomendaciones.
- (3) **Formación:** análisis del cumplimiento de objetivos en relación al desarrollo de instancias de formación y sensibilización durante el 2022; actividades planificadas y/o demanda espontánea, evaluación general de las instancias impartidas en términos de: (a) manejo de contenidos de parte de expositores, (b) pertinencia de contenidos desarrollados, (c) público objetivo, (d) tiempo de preparación y (e) recepción e integración de los contenidos de parte del público objetivo.
- (4) **Incidencia:** evolución de instancias clave de incidencia desarrolladas durante el año y análisis de principales desafíos relacionados al posicionamiento de la institución, la relación con las contrapartes o recintos visitados, los actores involucrados en las actividades de incidencia desarrolladas, los actores que podrían haber participado en dichas actividades, la claridad de flujos de las etapas y responsables con la contraparte, concordancia de las actividades con la planificación estratégica del área realizada a principio de año y estado de avance, tiempo de preparación y desarrollo y principales desafíos en la materia.
- (5) **Vinculación con actores externos.** Análisis de la relación del CPT con las contrapartes, instituciones administradoras y autoridades durante el 2022, indagando específicamente en (a) aspectos positivos de esta vinculación para avanzar en el mandato de la institución, (b) buenas prácticas para el diálogo, (c) obstaculizadores del diálogo, (d) legitimidad con actores clave, (e) relación con las organizaciones de la sociedad civil y academia (f) flujo de comunicación y coordinación con el INDH y (g) flujo de comunicación y derivación de casos a instituciones externas.

Además de la evaluación 2022, se desarrollaron instancias de trabajo para consolidar la **Planificación Estratégica del CPT para el año 2023**, identificando aspectos particulares de cada área y elementos transversales o sinérgicos entre ellas, poniendo especial énfasis en qué, cómo, cuándo y por qué se desarrollarán las actividades del CPT durante el año 2023. Para cumplir con este objetivo, se conformaron comisiones de trabajo por área, a fin de definir los siguientes aspectos:

- (1) **Lineamientos estratégicos:** definición de los lineamientos temáticos que cada área considera como prioritario a desarrollar durante el año 2023.
- (2) **Visitas:** propuesta de Plan de Monitoreo de cada área para el 2023, detallando eje estratégico al que responde, recinto a visitar, criterios de selección de los recintos a visitar, tipo de visita a realizar, experta/os y profesionales a cargo, cantidad de personas que van a la visita y fecha de la misma. Además, cada área debió definir la temporalidad que se utilizará para las distintas etapas y productos de sus visitas, es decir, tiempo estimado de preparación de la visita, plazo para envío del Oficio de

Visita a la autoridad a cargo del recinto, tiempo de elaboración de informes de visita, plazos para envío de informes de visita a la(s) autoridad(es) y publicación de informes.

- (3) **Formación:** propuesta de Plan de Formación y sensibilización de cada área para el 2023, detallando eje estratégico al que responde, tipo de capacitación, público objetivo, temas a abordar, relator/a CPT, relator/a(s) externa/o(s) y fecha de la misma.
- (4) **Incidencia y Posicionamiento:** propuesta de Plan de Incidencia y Posicionamiento de cada área para el 2023, detallando eje estratégico al que responde, actividades principales y/o productos involucrados, experta/os y profesionales encargada/os, actores externos involucrados y fechas aproximadas de cada instancia.

Para consolidar y alinear el trabajo de cada área y así configurar la Planificación Estratégica del CPT 2023, durante enero 2023 se desarrolló una jornada de trabajo, cuyos objetivos fueron (1) socializar y reflexionar en torno a los principales aprendizajes y desafíos del 2022 y (2) compartir la planificación de cada área del CPT, isualizar lineamientos transversales a todas las áreas y ejes de trabajo de la institución y conformar la Planificación Estratégica CPT 2023, incluyendo la calendarización y coordinación de las visitas y la definición de espacios y temáticas de colaboración inter-área necesarios para su desarrollo. Los insumos y propuestas de dicha jornada se encuentran actualmente en proceso de sistematización y coordinación desde la comisión de planificación estratégica de la institución.

Relacionado con lo anterior, un aspecto importante a informar en el presente documento tiene relación con la definición institucional que se tomó a nivel de Comité durante diciembre del 2022, periodo en que se desarrollaron las instancias de evaluación del año recién pasado. Esto es, la **conformación de dos ejes transversales e interseccionales** al resto de las áreas que conforman el trabajo del Comité:

- (2) **Eje Salud Pública:** cuyo objetivo es transversalizar un enfoque de salud pública que permita asegurar el acceso a la salud de las personas bajo custodia y cuidado del Estado.
- (3) **Eje Interculturalidad y grupos de especial protección:** cuyo objetivo es transversalizar un enfoque de derechos interculturales en las distintas áreas de trabajo y apoyar el trabajo que realizan las áreas cuando monitorean la realidad de personas de grupos de especial protección bajo custodia y cuidado del Estado, entre los que destacan como especialmente prioritarios: mujeres embarazadas, en periodo de posparto y lactantes, personas LGBTIQ+, personas indígenas, personas migrantes personas mayores y niñas y niños que viven con sus madres en los centros penitenciarios.

Ambos ejes trabajarán de manera conjunta con las distintas áreas del Comité, en pos de fortalecer la aplicación del enfoque intersectorial propuesto por cada uno de ellos en el quehacer de la institución.

(a) 3.3. Procesos administrativos

Otro de los procesos relevantes guarda relación con la habilitación de las oficinas y sede administrativa del CPT ubicadas en la calle Triana 865, Providencia. A partir de septiembre se inician las obras de reparación de las instalaciones con el contratista VENTURE STORE SPA, proceso que culmina con la recepción e instalación en las nuevas dependencias el 29 de diciembre. A partir de esa fecha, el Comité deja de hacer uso las dependencias del INDH, facilitadas amablemente durante este proceso de habilitación de la casa.

IV. Presupuestaria

Gestión

A continuación, se consigna el detalle de la ejecución presupuestaria durante el período en cuestión.

El presupuesto institucional vigente para el año 2022 fue de M\$1.187.008.000, el cual, luego de la última modificación presupuestaria, se desglosó de la siguiente manera:

Tabla 4 - Presupuesto institucional del CPT para el año 2022

ÍTEMS PRESUPUESTARIOS	PRESUPUESTO VIGENTE 2022
Subtítulo 21	\$864.476.000
Subtítulo 22	\$311.510.608
Subtítulo 29	\$11.021.392
TOTAL	\$1.187.008.000

Fuente: Elaboración propia

De lo anterior, se tiene que la ejecución presupuestaria correspondiente al segundo semestre del presente año es la siguiente:

Tabla 5 - Presupuesto institucional del CPT para el primer semestre 2022

ÍTEMS PRESUPUESTARIOS	PRESUPUESTO VIGENTE 2022	EJECUCIÓN ENERO-JUNIO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
Subtítulo 21	\$864.476.000	\$489.510.570	59,53%
Subtítulo 22	\$311.510.608	\$246.446.272	69,72%
Subtítulo 29	\$11.021.392	\$10.935.588	99%
TOTAL	\$1.187.008.000	\$746.892.430	61,7%

Fuente: Elaboración propia

En base a esta ejecución presupuestaria, el Comité para la Prevención de la Tortura ejecutó el 99% de su presupuesto al término del 2022, tal como se expone en la siguiente tabla.

Tabla 6 - Ejecución presupuestaria del CPT para el año 2022

ITEMS	PRESUPUESTO VIGENTE 2022	EJECUTADO AL 31/12/2022	SALDO POR EJECUTAR	% DE EJECUCIÓN
SUB 21	\$ 864.476.000	\$ 864.319.033	\$ 156.967	100%
SUB 22	\$ 311.510.608	\$ 305.219.263	\$ 6.291.345	98%
SUB 29	\$ 11.021.392	\$ 10.935.588	\$ 85.804	99%
TOTAL	\$ 1.187.008.000	\$ 1.180.473.884	\$ 6.534.116	99%

Fuente: Elaboración propia